

## LA JUSTICIA DEJA DE NUEVO EN EVIDENCIA LA GESTIÓN DEL INTENDENTE JEFE DE LA POLICÍA LOCAL DE ALBACETE

### EL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE ES CONDENADO POR VULNERACIÓN DEL DERECHO DE NEGOCIACIÓN EN LOS CUADRANTES DE LA PASADA FERIA 2018 Y LOS ANULA

El Sindicato Profesional de Policías Locales de Castilla-La Mancha (SPL CLM) a través del presente comunicado INFORMA que esta semana se ha hecho pública la **SENTENCIA Nº 126 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2** de Albacete que **ESTIMA la demanda interpuesta por el SPL CLM** contra la modificación de los **cuadrantes** de los agentes de la Policía Local **de la pasada Feria 2018**, y **ANULA** el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de agosto de 2018 y los actos de aplicación de dicho acuerdo. La demanda ha sido dirigida por los Servicios Jurídicos del SPL CLM a cargo de la **letrada Victoria Sanz Abia**.

Se constata en la sentencia que **NO EXISTIÓ NEGOCIACIÓN** y que la administración no aportó de forma injustificada la documentación solicitada por el sindicato (*entre ellas el cuadrante en Excel conforme los años anteriores, para poder ver la comparativa real con la propuesta*) información de crucial trascendencia para que el sindicato recurrente y sus afiliados tuvieran un conocimiento real de los beneficios o perjuicios de las modificaciones que se pretendían implantar, lo que no permitió la necesaria consulta a la plantilla acerca de la modificación planteada.

Según recoge la Sentencia **resultaron significativas las manifestaciones** recogidas en el acta de la MGNC del **INTENDENTE que revelan la NULA VOLUNTAD NEGOCIADORA** al reconocer que su aportación sería innecesaria en el caso de resultar aprobada la modificación.

Apuntar que **fue el Intendente Jefe, Pascual Martínez el que trasladó de forma unilateral** y a última hora la propuesta al Concejal de Seguridad, y posteriormente, **a sabiendas de que no existía acuerdo ni consenso** con la representación sindical, en un asunto tan delicado, se convocó de forma extraordinaria la Mesa General de Negociación, con el único fin de realizar una mera reunión de apariencia formal, pero vacía de contenido de negociación real como exige la legislación. No se aportó en el expediente de la mesa de negociación la documentación, ni se atendió la petición de documentación del sindicato y además se convenció a los miembros de la Corporación de las hipotéticas mejoras de esa propuesta para que votaran a favor y la aprobaran. Posteriormente se comprobó que **lo manifestado por el Intendente Jefe no fue lo que realmente se aplicó**, situación que los grupos municipales pusieron de manifiesto en las reuniones posteriores a la celebración de la Feria y así consta en las actas correspondientes. No podemos olvidar que aunque las decisiones finales son tomadas por los componentes de la Mesa y de la Junta de Gobierno, las manifestaciones y actuaciones del responsable del servicio son esenciales.

**La sentencia reconoce que** la convocatoria de la Mesa de Negociación con menos de 24 horas, **incurrió en una premura insostenible ante la importancia de la cuestión a negociar.**

Recordar que **esta IMPOSICIÓN** causó un gran malestar en la plantilla de la Policía Local que realizaron varias **acciones de protesta**, incluida la presencia en la **sesión de Pleno del Ayuntamiento previo a la Feria**. Finalmente no fue posible resolver el conflicto, a pesar de los intentos del Sindicato de llegar a un acuerdo consensuado, lo que no dejó otra solución que interponer la correspondiente demanda judicial, que ahora les viene a dar la razón. También más



de 50 agentes interpusieron reclamaciones administrativas ante el Ayuntamiento y solicitaron indemnizaciones por daños y perjuicios, pero que no elevaron al juzgado.

Hacer constar que a pesar de las discrepancias y protestas, **la plantilla cumplió con el cuadrante "IMPUESTO" durante la Feria de 2018 y ahora anulado, dando muestras de su compromiso y profesionalidad**, sin que se resintiera el servicio al ciudadano.

En principio, la anulación del cuadrante de la Feria de 2018, no tiene ninguna repercusión directa en el servicio, y esperemos que el Ayuntamiento acate la sentencia, y en el futuro podamos trabajar bajo los principios del Diálogo y la Participación buscando consensos, **pero para el SPL CLM es MUY GRAVE lo sucedido y que la administración sea condenada por no respetar el derecho de negociación** y además en este caso, que ha sido como consecuencia de la **mala gestión**, a nuestro entender, en el ámbito de recursos humanos **del Intendente Jefe de la Policía Local de Albacete, Pascual Martínez Cuesta**, que de forma reiterada mantiene una política de **hechos consumados**, con ausencia de procedimientos o actos administrativos y **sin dialogo ni participación (real y efectiva) con los representantes de los trabajadores, especialmente con el SPL CLM, sindicato mayoritario en la Plantilla**. Lo que luego genera problemas y disfunciones constantes tanto al Equipo de Gobierno, a la Corporación y a otros departamentos como el Servicio de Recursos Humanos o Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, de tal manera que la Junta de Gobierno Local, con informes previos del Secretario General, tuvo que adoptar un acuerdo de distribución de competencias entre el servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento y el propio servicio de Policía Local.

Situación similar viene ocurriendo en el **ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales**, donde el Ayuntamiento de Albacete se ha visto requerido en reiteradas ocasiones por la **Inspección de Trabajo por infracciones graves ante los incumplimientos en el Servicio de Policía Local**.

**Esperamos que la nueva corporación tome buena nota de lo sucedido** y en cuanto se normalice la situación, después de estos primeros meses de toma de contacto, tanto el Alcalde como el Concejal de Seguridad a su vez Vicealcalde, **bajo los PRINCIPIOS DEL DIÁLOGO Y LA PARTICIPACIÓN, en el área que les competen**, tomen las riendas y pongan orden a los **GRAVES PROBLEMAS ORGANIZATIVOS** existentes en el Cuerpo de Policía Local.

Tenemos pendientes proyectos muy importantes (*apuntados por el Secretario General del Ayuntamiento en sus informes*) como el **REGLAMENTO de Organización y Funcionamiento de la Policía Local**, o la **adaptación de la estructura** del Cuerpo de la Policía Local a lo establecido en la Ley de Coordinación y su Reglamento, que a nuestro entender, exige **la creación de otra plaza de Intendente**, así como la posibilidad (*y entendemos necesidad*) de la creación de la plaza de Superintendente, además de sentarse a planificar a medio/largo plazo el dimensionamiento de la Plantilla Orgánica en función de los servicios que demandan los ciudadanos y que se quieran asumir por el Ayuntamiento; es necesario a nuestro entender un acuerdo plurianual entre todos los grupos municipales que incluso debería abarcar más de una legislatura, pero **es inaplazable y urgente abordar el necesario INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PLANTILLA**, independientemente de la cobertura de las vacantes como es el caso de las 33 plazas de Policía y las 7 de Oficial en promoción interna que actualmente están convocadas para 2019.

**MAS NEGOCIACIÓN... MENOS IMPOSICIÓN...**



Aprovechamos la ocasión para desear a nuestros vecinos y visitantes que podamos disfrutar una buena y **SEGURA Feria 2019**, para lo que recordamos la necesidad de la colaboración ciudadana mediante un comportamiento cívico y responsable, como la demostrada en estos años anteriores.

COMUNICADO DE PRENSA

### FOTOS PROTESTA EN SESIÓN PLENO AYUNTAMIENTO ALBACETE 30 AGOSTO 2018

